



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), al Despacho del Juez el proceso de la referencia informando que obra a folios respuesta de la Alcaldía Local de Puente Aranda y está pendiente aprobar la liquidación de costas elaborada por el despacho. Sírvasse proveer.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 161 00			
DEMANDANTE	Héctor Alfonso Peñuela Porras	DOC. IDENT.	79.333.124
DEMANDADA	Álvaro Andrés Samboni Buitrago	DOC. IDENT.	80.221.289
ASUNTO	Sentencia ordinario acreencias laborales.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho, conforme a lo ordenado en auto del 6 de mayo de 2021, en cuantía de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DS PESOS M/CTE., (\$1.817.052)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del CGP.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora a efecto de que allegue la liquidación del crédito, de conformidad con lo ordenado en auto anterior.

TERCERO: Teniendo en cuenta la respuesta allegada por la Alcaldía Local de Puente Aranda, **REMÍTASE** el nuevamente el despacho comisorio a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES** para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 28 DE MAYO DE 2021.
Por ESTADO N.º 084 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO